



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4685  
Representación de Argentina  
31 de agosto de 2018

### INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL TRIGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 16

EMSUR S.G. N° 102/18

Montevideo, 23 de agosto de 2018.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de referirse al "Acuerdo de Complementación Económica n° 16 (ACE 16) suscripto entre la República Argentina y la República de Chile - Protocolo Adicional (sobre Energía)", suscripto el 26 de abril de 2018.

Al respecto tiene el agrado de comunicar que para la República Argentina se encuentran cumplidos los trámites previstos en su ordenamiento jurídico para su entrada en vigor, conforme lo estipulado en su artículo 9.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

---

A la Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Montevideo  
c.c. Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR

#### Nota de Secretaría:

El Trigésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 16 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/16.30.